



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

Comité Nacional de Apelación



RESUMEN RESOLUCIÓN

Expediente nº 11/2018-19

Recurrente: D. ANDRÉS SENABRE LÓPEZ, PRESIDENTE CLUB HANDBOL SANT JOAN

Resolución recurrida dictada por el COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

Fecha: 16/01/2019 Acta nº. 1819/21 Punto:

PARTIDO OBJETO DE LA RESOLUCIÓN RECURRIDA:

HANDBOL VILLA ANTONIA SANT JOAN – LEVANTE UDBM MARNI

FECHA DE CELEBRACIÓN: 12/01/2019	JORNADA O SECTOR:	FASE:	CAMPEONATO: CPTO. ESTATAL DE PRIMERA DIV. MASCULINA
-------------------------------------	-------------------	-------	--

OTRA REFERENCIA:

Resolución que se recurre:

"Sancionar al ENTRENADOR del equipo HANDBOL VILLA ANTONIA SANT JOAN, Don Domingo BORJA COELLO con SUSPENSIÓN DE CUATRO PARTIDOS OFICIALES DE COMPETICIÓN, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33.H en relación con el artículo 26, ambos del Reglamento de Régimen Disciplinario, por haber realizado actuaciones durante el partido que implican el incumplimiento de la sanción impuesta por este Comité"

Resolución al recurso dictada el: 31/01/2019

Parte dispositiva:

DEESTIMAR el recurso interpuesto por **D. ANDRÉS SENABRE LÓPEZ**, actuando en nombre y representación como Presidente del Club HANDBOL SANT JOAN, contra el Acuerdo dictado por el Comité Nacional de Competición de fecha 16 de Enero de 2019, Acta 1819/21, confirmando el mismo íntegramente.

